

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 6 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACUERDO POR EL CUAL EL C. GOBERNADOR PROCEDE A DESIGNAR DE LAS TERNAS PRESENTADAS CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA OFICIALÍA DE PARTES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE OCUPAR LAS VACANTES A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. GABINO GUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA VIGENTE, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE FINAL DEL PÁRRAFO TERCERO, CUYO TEXTO ESTABLECE QUE: "...La elección se hará por el voto de las dos terceras partes de los diputados del Congreso del Estado que se hallen presentes, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales. Si el Congreso no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Magistrado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Gobernador del Estado...". Y,

CONSIDERANDO:

CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR LAS DOS VACANTES A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MISMA QUE SE HIZO PÚBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA MISMA FECHA Y CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ESTA DEPENDENCIA ENTREGÓ CON SUS ANEXOS, LA LISTA DE AQUELLAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.

CON FECHA 11 DE DICIEMBRE SE HIZO PÚBLICA LA LISTA CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

POR OFICIO GEO/01/2014, SUSCRITO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, FECHADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 Y RECIBIDO EN LA PROPIA FECHA, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE ENTREGARON LA LISTA Y ANEXOS DE LOS ASPIRANTES, A EFECTO DE QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA REALIZARA LO ESTIPULADO EN LA BASE TERCERA INCISO C), DE LA CONVOCATORIA.

EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA REMITE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO "... de acuerdo con las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, continúe continuará con el proceso de selección...".

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SE ENTREGARON LAS DOS TERNAS CON SUS ANEXOS, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE ELIGIRÁ A LOS MAGISTRADOS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES EL TRANSCRITO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSCURRIDOS LOS 20 DÍAS, DEL MULTICITADO PLAZO, A QUE REFIERE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 5 DE ENERO DE 2015, ESTA TITULARIDAD SE ENCUENTRA EN LA HIPÓTESIS REFERIDA EN EL PROEMIO, POR LO QUE A EFECTO DE NO VULNERAR LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIOS C/GEOD/GC/NPL/DCN/0062/2015 Y C/GEOD/GC/NPL/DCN/0053/2015, FECHADOS 6 DE ENERO DE 2015, SE SOLICITÓ A LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS DEL PODER EJECUTIVO, INFORMARÁN LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LAS DESIGNACIONES RECAÍDAS A LAS TERNAS PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN LA FECHA SEÑALADA CON ANTELACIÓN.

LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE OFICIO 0037/DJDTAA/2015, FECHADO Y RECIBIDO EL 06 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR OFICIO STPEE/G/1/2015/6 DE FECHA 6 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN LA PROPIA FECHA EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMUNICARON QUE HASTA EL DÍA 6 DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, NO HA NOTIFICADO LAS DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

EN LA MISMA FECHA EL CONSEJO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO INFORMA A ESTA TITULARIDAD, LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DE TODO LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR LAS DOS VACANTES A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO, EN EL MULTICITADO PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEBIDAMENTE SUSCRITA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, ESTABLECE EN EL INCISO E), DE LA BASE TERCERA, DEL PROCEDIMIENTO, REITERA: "... E) El Congreso del Estado elegrá a los Magistrados en la forma y plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca...".

EN PLENO APEGO AL MANDATO CONSTITUCIONAL, TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE PROCEDO A DESIGNAR DE LAS TERNAS PRESENTADAS CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA OFICIALÍA DE PARTES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE HABRAN DE OCUPAR LAS VACANTES A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

PRIMERO: SE DESIGNA DE LAS TERNAS PRESENTADAS CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA OFICIALÍA DE PARTES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE HABRAN DE OCUPAR LAS VACANTES A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE LA PRIMERA TERNA A:

Sonia Luz Ireta Jiménez

Y DE LA SEGUNDA TERNA A:

Manuel de Jesús López López.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR LO MENOS EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERO: NOTIFIQUENSE LAS DESIGNACIONES A LOS INTERESADOS; AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIO:

ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LIC. GABINO GUÉ MONTEAGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DESIGNA DE LAS TERNAS PRESENTADAS CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA OFICIALÍA DE PARTES, DEL PODER LEGISLATIVO, A LAS PERSONAS QUE HABRAN DE OCUPAR LAS VACANTES A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



PERIÓDICO OFICIAL

